

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10846**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2017ER10679**  
**RADICADO IDIGER 2017ER11337**

**1. DATOS GENERALES**

<b>ATENDIÓ:</b>		Jesyca Orjuela Nancy Milena García Forero		<b>SOLICITANTE</b>	
<b>CAT</b>	3 y 11	<b>MOVIL</b>	Contratada	Alcaldía de San Cristobal	
<b>FECHA</b>	Junio 23 de 2017 Julio 18 de 2017	<b>HORA</b>	10:23 am 11:00 am	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>DIRECCIÓN</b>	Sector de la Carrera 18 Este entre Calle 42 Sur y la Calle 42 Bis sur	<b>ÁREA DIRECTA</b>		500 m <sup>2</sup>	
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	Moralba	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>		-	
<b>UPZ</b>	50 – La Gloria	<b>FAMILIAS</b>	-	<b>ADULTOS</b>	-
<b>LOCALIDAD</b>	3 – San Cristobal	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>		-	
<b>CHIP</b>	AAA0004FMXS y otros.	<b>OFICIO REMISORIO</b>		CR-28133	

**ACLARACIÓN:**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Es pertinente aclarar que en el Radicado IDIGER No. 2017ER10679, se solicitó visita técnica al predio de la Calle 42A Sur No. 17A-24 Este, sin embargo, al momento de la verificación se pudo establecer que la verificación se requería para el sector de la Carrera 18 Este entre la Calle 42 Sur y la Calle 42 Bis Sur.

Adicionalmente, para el Radicado IDIGER No. 2017ER11337, donde se solicita visita técnica para el predio de la Calle 42 Sur No. 17B-47, las personas responsables del



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Carrera 4 - 29 # 6002</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

predio manifiestan que la visita es para la verificación del movimiento del costado oriental de las viviendas.

## 2. TIPO DE EVENTO

Remoción en masa: Clasificación Local.

## 3. ANTECEDENTES

En atención a las solicitudes de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

<b>Registro de información de amenaza y riesgo</b>	
<b>Zonificación Normativa POT 190</b>	
Amenaza por inundación por desbordamiento: sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
<b>Zonificación del Riesgo</b>	
Acto Administrativo de legalización: No	
Condicionamiento por riesgo: No	
Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: no	
Diagnóstico Técnico: No	
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna

Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE ([www.sire.gov.co](http://www.sire.gov.co))

**Tabla 1.** Resumen de Documentos Oficiales emitidos por el FOPAE, para el sector evaluado, Barrio Moralba de la Localidad de San Cristóbal.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-532	Diciembre 16 de 1998	Se concluyó que la amenaza por remoción en masa es media y que para mitigar ésta se deben reforzar los muros en gaviones que están construidos en la parte intermedia de la urbanización y en la Carrera 17 Este, y se deben manejar correctamente las aguas de escorrentía superficial, con el fin de impedir que los fenómenos erosivos progresen, mediante la construcción de cunetas, filtros y drenes sub-horizontales, entre otros.
DI-715	Agosto 20 de 1999	En visita realizada al sector a fin de conocer los dos sectores en los que los habitantes de la urbanización plantean la construcción del salón comunal, se observó que ambas zonas se ubican hacia la parte superior de ésta, en límites con el área de reserva forestal. Se recomendó: Realizar un estudio de suelos y estabilidad de las laderas para determinar las características geomecánicas del terreno de fundación del salón comunal, el régimen de infiltración de aguas, el espesor del material con capacidad portante insuficiente, el tipo de cimentación que se debe diseñar y las obras de contención y estabilidad de taludes que se deban construir; además, para construir en cualquiera de los dos sectores



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		planteados para tal fin, se deberá garantizar un manejo adecuado de las aguas superficiales y subsuperficiales.
DI-1570	Agosto 08 y 09 de 2002	La urbanización el Paseito III consta de cinco bloques de viviendas, cada uno con cerca de 30 casas de dos pisos, fabricadas en mampostería estructural en el sentido longitudinal, y fachadas en mampostear simple, construidas de forma escalonada, dadas las condiciones topográficas del terreno. Para la construcción de la urbanización se realizaron algunos rellenos, sobre los cuales no se pudo comprobar la calidad y el grado de compactación Se pudo observar un movimiento superficial del terreno, especialmente en el área correspondiente a la calle 42 Sur entre Carrera 18Este y 17B Este, evidenciado por desplazamientos horizontales de la zona blanda (andén), los cuales han generado deformaciones de las tuberías de acueducto y gas natural, al interior de las viviendas se observan humedades en los muros de mampostería estructural y fisuras longitudinales en placas del primer piso. Se concluyó: La estabilidad de las viviendas evaluadas en la urbanización el Paseito III, no se encuentran comprometidas en cuanto a su habitabilidad y estabilidad. Se recomendó: Revisión del estudio geotécnico de la urbanización, para determinar si se requieren obras para garantizar la estabilidad local y general de la zona, construcción de obras de drenaje superficial y subsuperficial, en la zona alta y media de la ladera, revisión de las redes de acueducto y alcantarillado de la zona, con el fin de detectar posibles fugas en dichas redes, por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
DI-2038	Mayo 28 de 2004	La patología que presenta la vivienda está asociada a la disposición escalonada del proyecto, sumada a la adecuación de los suelos de fundación que conforman las terrazas y a las obras de modificación y ampliación realizadas, daños que no comprometen la estabilidad y habitabilidad de la vivienda en mención. Se recomendó adelantar el mantenimiento preventivo en la vivienda y las obras de reparación relacionadas con la impermeabilización de los muros localizados en la zona posterior de la vivienda, la impermeabilización de la placa de cubierta del patio.
DI-2039	Junio 04 de 2004	La vivienda de la Calle 42A Sur No 17A-66 Este no presenta daños en el primer piso y se observó a la altura del segundo piso un agrietamiento leve que coincide con la intersección del muro de fachada y el muro estructural, condición que no compromete la estabilidad del inmueble y que está asociada a la dilatación constructiva que indica la diferencia entre los materiales de mampostería utilizados. Se concluyó: Con la visita se pudo establecer que la vivienda evaluada presenta condiciones aceptables de habitabilidad y no evidencia daños que comprometan su estabilidad, por lo tanto el inmueble puede continuar siendo ocupado. Y se recomendó: Para el control y manejo de las aguas de escorrentía, implementar obras de drenaje en l parte alta de la urbanización. Adicionalmente, se debe adelantar la revisión de las instalaciones hidrosanitarias que permita identificar posibles fugas.
DI-2173	Noviembre de 2004	Como parte integral del informe se efectuó el diseño detallado de las obras requeridas para la etapa 1, que hemos denominado de intervención inmediata, haciendo la salvedad de que estas obras no constituyen la solución total de la problemática, y además, por la ausencia de información técnica detallada, solamente constituyen solución parcial y provisional, hasta tanto se adelanten los estudios detallados propuestos. Tales obras buscan el abatimiento del nivel freático, así como la intercepción y recolección de drenaje superficial, que está afectando directamente las viviendas.
RO-14092	Abril 20 de 2005	Mediante la visita técnica realizada al predio de la calle 42 Bis Sur No. 17A-17 Este de la Urbanización el Paseito III de la localidad de San Cristóbal, se pudo establecer que en general el inmueble en comento se encuentra en buenas condiciones y no se observaron daños que comprometan su habitabilidad y seguridad ante cargas normales de servicio. Particularmente se observó que un sector del primer piso presenta humedad en la parte inferior del muro y humedad en placa de cubierta del segundo piso correspondiente a una ampliación realizada en la parte posterior. Por lo anterior, es necesario que el propietario del inmueble realice las obras de reparación relacionadas con la impermeabilización del muro y placa mencionados, así como implementar periódicamente el mantenimiento preventivo correspondiente con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad y seguridad durante la vida útil del inmueble.
DI-5121	Febrero 15 de 2011	Se presentó pérdida de verticalidad considerable y agrietamiento severo sobre un muro en mampostería que de acuerdo con lo observado cumplía la función de confinamiento de uno de los rellenos realizados para el emplazamiento de la Urbanización El Paseito III.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COMUNICACIÓN</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		<p>Dicho muro se localiza sobre el costado Suroriental de la intersección de la Calle 42 Sur con Carrera 17B Este. La falla del muro en cemento ha ocasionado un desconfinamiento del relleno realizado frente al predio de la Calle 42 Sur No 17B-03 Este, conllevando a agrietamientos y hundimientos sobre la placa de contrapiso del antejardín de la vivienda emplazada en dicho predio, comprometiendo la funcionalidad de este espacio, sin comprometer la funcionalidad de la vivienda en mención. Además se identificaron sobre las zonas comunes del sector evaluado (senderos peatonales) leves agrietamientos y deformaciones sobre la placa en concreto que conforma dichas zonas, los cuales no comprometen la funcionalidad de estos espacios en el corto plazo ante cargas normales de servicio y probablemente pueden estar asociados con una eventual falta de mantenimiento y con la carencia de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial en el sector, lo que eventualmente puede estar ocasionando una degradación de los materiales que conforman los rellenos sobre los que se emplazan estos senderos.</p> <p>Se recomendó entre otras: Al responsable de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 42 Sur No 17 B – 03 Este de la Urbanización Paseo III de la localidad de San Cristóbal, mantener restringido el antejardín de la vivienda, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad del muro evaluado y por consiguiente un adecuado confinamiento del relleno sobre el que se emplaza este antejardín.</p>
RO-56374	Mayo 24 de 2013	<p>Según lo observado al momento de la inspección visual se observa en algunas viviendas ubicadas en el sector , fisuras de tendencia diagonal y horizontal, sobre la mampostería de cerramiento, hacia el primer y segundo nivel, con aberturas de 3 mm en longitudes hasta de 3 metros aproximadamente hacia como humedades concentradas hacia la mampostería del cerramiento posterior de las viviendas , sin que con ello se comprometa la estabilidad estructural y funcionalidad de los espacios dichas condiciones. Así mismo, se identificó hacia el costado norte de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 42 Sur No. 17B-03 Este, un muro desarrollado posiblemente con el fin de confinar el relleno ubicado en este sector, se identificaron en dicho muro agrietamientos severos sobre el costado occidental y norte, con aberturas cercanas a los 2 centímetros y longitudes de 2 metros aproximadamente, así como una pérdida de verticalidad sobre el costado occidental, afectaciones que posiblemente se encuentran relacionadas con las deficiencias constructivas que presenta el muro, por lo cual pudiere no ser una medida adecuada para soportar los empujes del relleno.</p>
RO-72009	Mayo de 2014	<p>No se observan cambios significativos con respecto a las visitas realizadas a los predios, y se resaltó que no se han atendido las recomendaciones impartidas mediante los documentos emitidos con anterioridad.</p>
RO-82717	Agosto 28 de 2015	<p>No se observan cambios significativos con respecto a las visitas realizadas a los predios, y se resaltó que no se han atendido las recomendaciones impartidas mediante los documentos emitidos con anterioridad, razón por la cual se mantienen las recomendaciones.</p>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COMUNICACIÓN</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>



Figura 1. Localización Urbanización Paseito III, Sector de la Carrera 18 Este entre Calle 42 Sur y la Calle 42 Bis sur

#### 4. DESCRIPCIÓN.

##### Visita realizada el 23 de Junio de 2017 – Rad. IDIGER No. 2017ER10679

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a la Urbanización Paseito III, Barrio Moralba de la Localidad de San Cristóbal, encontrando que el sector evaluado se localiza en una ladera de pendiente cercana a los 30 grados y se emplazan edificaciones de dos (2) niveles, construidas mampostería estructural, con placas de entrepiso en concreto reforzado y



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CALIDAD DE VIVIENDA</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

cubiertas livianas en tejas de fibro cemento. Así mismo, dadas las condiciones topográficas de dicho sector, las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante cortes y/o rellenos (Fotos 1 y 2).

Por otra parte, se observó en las placas de concreto que conforman los andenes de acceso peatonal a las viviendas localizadas en la Urbanización, presentan fracturas y hundimientos, por lo cual no se descarta que se presenten desempates en las redes que se localicen en este sector. Entre las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando las afectaciones observadas se encuentran las deficiencias constructivas al momento de la compactación del material sobre el cual se encuentran cimentados los andenes, así como las filtraciones de aguas de escorrentía, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

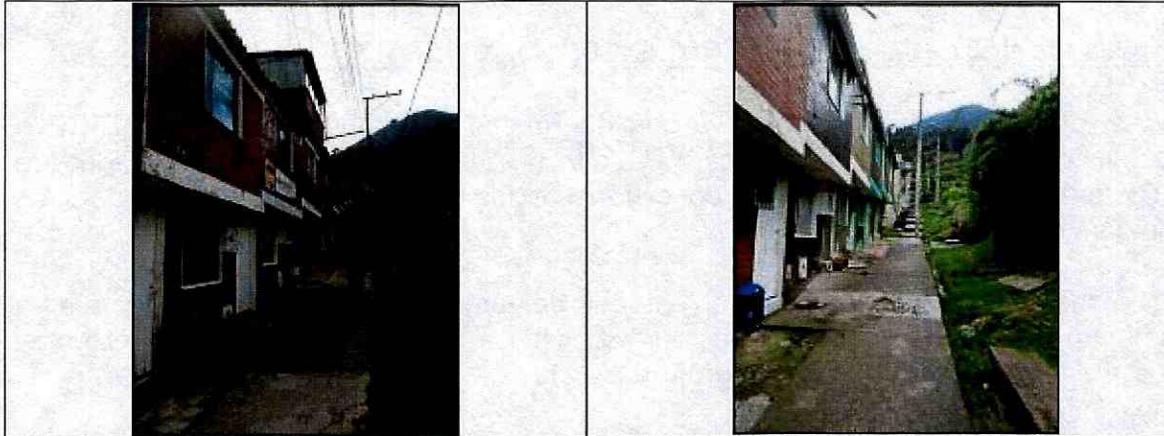
En la visita técnica se observa adicionalmente que las canales en concreto destinadas para dar manejo a las aguas de escorrentía provenientes de la parte alta de la ladera, presentan rotura, falta de mantenimiento evidenciada por la presencia de gramíneas nativas y en muchos sectores no presenta continuidad. (Fotos 3 y 4).

Se realizó verificación a la parte alta de la Urbanización al sector de la Carrera 18 Este entre Calle 42 sur y Calle 42 Bis Sur, identificando al costado oriental una ladera de pendiente moderada entre 20 y 30 grado, la cual se encuentra cubierta por gramíneas, arbustos de mediano y gran tamaño, así como por retamo espinoso, identificando un movimiento en masa de carácter local tipo deslizamiento el cual involucró un material de aproximadamente 4 metros cúbicos, los cuales se depositaron en la parte baja de la misma, en el sendero peatonal localizado en este sector, el cual hace parte de las zonas comunes de la Urbanización Paseito III, comprometiendo la funcionalidad y transitabilidad del mismo, sin generar compromiso en la estabilidad de las viviendas emplazadas en este punto en la actualidad (Fotos 5 y 6).

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el movimiento en masa identificado en el sector evaluado, se encuentra la falta de medidas de protección y/o contención en este sector, sumado a la ausencia de sistemas de manejo de las aguas de escorrentía provenientes de la parte alta de la ladera.



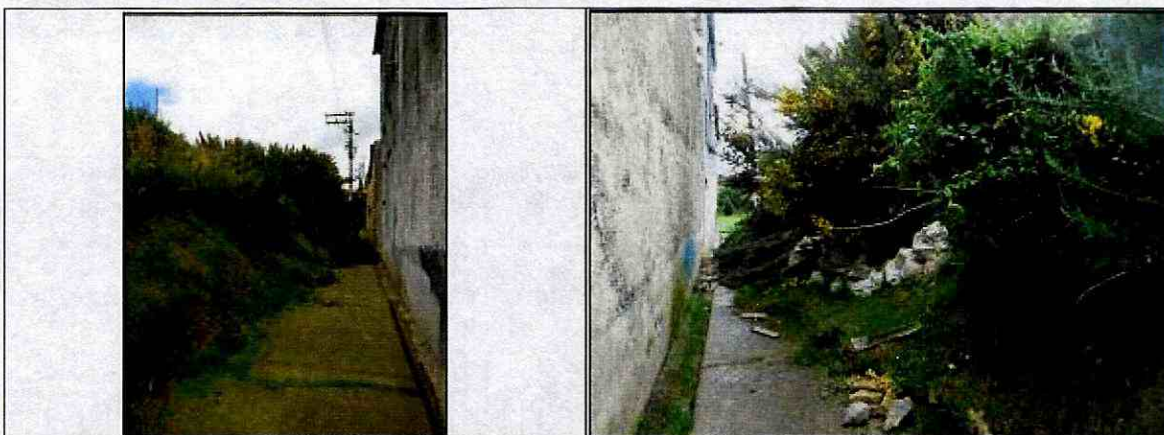
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y TERRITORIALES</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>



Fotos 1 y 2. Vista de las viviendas que conforman la Urbanización el Paseito III, en la Localidad de San Cristóbal.



Fotos 3 y 4. Vista de los daños observados en las canales en concreto.



Fotos 5 y 6. Vista del sector de la Carrera 18 Este entre Calle 42 Sur y la Calle 42 Bis sur, donde se presentó el movimiento en masa evaluado.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

**Visita realizada el 18 de Julio de 2017 – Rad. IDIGER No. 2017ER11337**

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a la Urbanización Paseito III, Barrio Moralba de la Localidad de San Cristóbal, encontrando que las condiciones evidenciadas durante la visita del mes de junio se mantienen.

Se hizo inspección visual desde el exterior de las viviendas evidenciando que el movimiento en masa es de carácter puntual. No se observaron medidas suficientes para el manejo de aguas. (Ver Fotografías 6 y 7).

Es importante mencionar que las condiciones antes descritas no presentan cambios significativos a lo que se evidenció en las visitas realizadas en los años anteriores por el personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.



Fotos 7 y 8. Vista de las viviendas de la carrera 18 este entre la calle 42 y calle 42 Bis.

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

SI	X	NO	¿CUAL?	Compromiso en la funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado en el sector de la Carrera 18 Este entre la Calle 42 Sur y la Calle 42 Bis Sur.
----	---	----	--------	--

**5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).**

- Compromiso del sendero peatonal, localizado en el sector de la Carrera 18 Este entre la Calle 42 Sur y la Calle 42 Bis Sur, por la posibilidad de nuevos avances en el movimiento de masa identificado en el sector.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA Distrital de Planeación y Ordenamiento Territorial y Construcción Urbánica</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

## 6. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector de la Carrera 18 Este entre la Calle 42 Sur y la Calle 42 Bis Sur, en la Urbanización Paseíto III, en la Localidad de San Cristóbal. Inspección realizada el 23 de junio de 2017
- Recomendación de restricción parcial de uso del sendero peatonal localizado al costado oriental de la Urbanización el Paseíto III, en la Carrera 18 Este entre la Calle 42 Sur y la Calle 42 Bis Sur, de la Localidad de San Cristóbal, mediante Acta No. 0720, notificando a la Alcaldía Local de San Cristóbal, a través de la Red Distrital de Emergencias.
- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector de la Carrera 18 Este entre la Calle 42 Sur y la Calle 42 Bis Sur, en la Urbanización Paseíto III, en la Localidad de San Cristóbal. Inspección realizada el 18 de julio de 2017.

## 7. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado en el sector de la Carrera 18 Este entre la Calle 42 Sur y la Calle 42 Bis Sur, en la Urbanización el Paseíto III de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad por el movimiento en masa de carácter local identificado en el sector.
- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas que conforman la Urbanización El Paseíto III, en la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ni por los daños identificados en las zonas comunes, ni por el movimiento en masa evaluado.

## 8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SENDEC Sistema de Evaluación y Diagnóstico de Riesgos y Catastro Urbano</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitud esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

## 9. RECOMENDACIONES

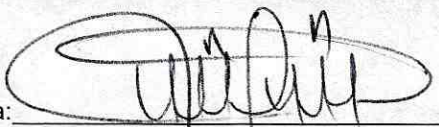
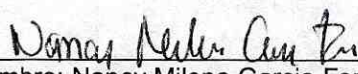

- A los habitantes y/o responsables de los predios aledaños al sendero peatonal localizado en el sector de la Carrera 18 Este entre la Calle 42 Sur y la Calle 42 Bis Sur, en la Urbanización el Paseito III de la Localidad de San Cristóbal, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno en general e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, garantizar la restricción de uso del sendero peatonal localizado al costado oriental de la Urbanización El Paseito III, en el sector de la Carrera 18 Este entre la Calle 42 sur



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

y la Calle 42 Bis Sur, esto con el fin de garantizar la integridad física de los transeúntes, vecino y habitantes del sector.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable y/o responsables de implementar adecuadas medidas de estabilización y/o contención, en la ladera localizada al costado oriental de la Urbanización El Paseito III de la Localidad de San Cristóbal, en el sector de la Carrera 18 Este entre la Calle 42 Sur y la Calle 42 Bis sur, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas de escorrentía; dichas acciones deberán ser implementadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

<b>1.1 Elaboró</b>	
<p>Firma: </p> <p>Nombre: Jesyca Rosy Oriuela Aya Profesión: Ingeniera Civil.</p>	<p>Firma: </p> <p>Nombre: Nancy Milena Garcia Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Geotécnica</p>
<i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>	Profesional especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
<b>11.2 Revisó</b>	
 <b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</b> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	